



EDITORIAL



COMPETITIVIDAD LOGÍSTICA: TAREA PENDIENTE

HECHOS



- ACUICULTURA: HORA DE ENCENDER ESTE MOTOR
- EXISTEN 500 BANCOS DE ALIMENTOS EN EL MUNDO

ACTUALIDAD



- A LA CÁRCEL, ¡NO VOY!
- RESULTADO DE IMPORTACIONES: ENERO-JULIO 2015

ECONOMÍA



ECLIPSE DE SOL

COMERCIO EXTERIOR



TLC PERÚ-SINGAPUR: A SEIS AÑOS DE SU ENTRADA EN VIGENCIA

¿SABÍAS QUE...



...EL PERÚ INCORPORA EN SUS TLC HERRAMIENTAS DE POLÍTICA MACROECONÓMICA?



NAVARA
SALVAJE POR FUERA, CÓMODA POR DENTRO.
 Gran amplitud de cabina y suspensión avanzada para una mayor absorción de impactos.
 Ahora desde:
US\$28,990 / S/. 81,172

Se autoriza la difusión y reenvío de esta publicación electrónica en su totalidad o parcialmente, siempre que se cite la fuente.



Competitividad logística: tarea pendiente

Un empresario importa productos electrónicos, sufre el robo de su *container* y nadie se hace responsable. Ni el terminal aduanero ni el operador portuario ni la empresa de transporte. Un *container* de espárragos de una empresa agroexportadora es descubierto con drogas, revelando graves problemas de seguridad y trazabilidad. Importadores pagan cuantiosas sumas por la contratación de seguridad privada para evitar robos en el transporte de su mercadería. Empresas son sorprendidas con cargos por conceptos logísticos que no son claros. De estas hay muchas, y son historias reales que cada día sufren nuestros exportadores e importadores. Sin duda, la cadena logística de comercio exterior está haciendo agua por varios frentes.

Si vemos el Índice de Logística (LPI, por sus siglas en inglés) del Banco Mundial, de 160 países el Perú se encuentra en el puesto 71, con un puntaje de 2.84, por detrás de países como Chile, México –ambos de la Alianza del Pacífico–, Argentina y Brasil, que ocupan las posiciones 42, 50, 60 y 65, respectivamente. El desempeño del Perú está explicado principalmente por una baja calificación en la eficiencia aduanera (simplificación administrativa y tiempos), competitividad y calidad de los servicios logísticos y trazabilidad, indicadores que nos sitúan en los puestos 96, 76, y 83, respectivamente.

El Perú enfrenta un importante reto en materia de competitividad logística, que abarca más allá de la necesaria inversión en infraestructura; se requiere fortalecer la facilitación del comercio y administración aduanera; eficiencia y seguridad de procesos operativos y aduaneros; un observatorio de costos logísticos, integración multimodal de los nodos portuarios con los nodos de transporte terrestre; desarrollo de plataformas multimodales, entre otros.

La desaceleración del comercio exterior es una oportunidad para realizar estas reformas pendientes que permitan elevar la competitividad logística, generando eficiencia en la cadena de comercio. Solo así lograremos el objetivo de convertirnos en el *hub* del Pacífico. Solo así podremos promover encadenamientos productivos en la Alianza del Pacífico. Solo así llegaremos en condiciones competitivas y seguras a terceros mercados. Competitividad logística: tarea pendiente.

Jessica Luna

Gerente General de COMEXPERU

Director

Jessica Luna Cárdenas

Co-editores

Rafael Zacnich Nonalaya
Jaime Dupuy Ortiz de Zevallos

Equipo de Análisis

Raisa Rubio Córdova
Pamela Navarrete Gallo
Ximena Retamozo Ponce
Antonella Torres Chávez
María Laura Rosales
María Fernanda Sánchez

Corrección

Angel García Tapia

Diagramación

Eliana García Dolores

Publicidad

Edda Arce de Chávez

Suscripciones

Giovanna Rojas Rodríguez

COMEXPERU-Sociedad de Comercio Exterior del Perú
Bartolomé Herrera 254, Miraflores. Lima 18, Perú.
e-mail: semanario@comexperu.org.pe
Telf.: 625 7700

Reg. Dep. Legal 15011699-0268



volver al índice



ACUICULTURA: HORA DE ENCENDER ESTE MOTOR

Tal vez uno de los mayores aportes de la gestión del ministro Ghezzi en su paso por el Ministerio de la Producción (Produce) es la identificación de nuevos motores de crecimiento para nuestra economía, con especial énfasis en la actividad acuícola y forestal, así como el reconocimiento de la urgente necesidad de invertir en innovación para asegurar dicho crecimiento. A propósito del sector acuícola, ¿cómo estamos y qué se está haciendo para impulsar su desarrollo?

De acuerdo con información de la FAO, alrededor del 50% de la producción mundial de pescado para consumo humano provino de la acuicultura, mientras que en Perú su contribución llega apenas a un 1%. Así, pese a que la producción acuícola pasó de 1,150 toneladas (t) en 1980 a 125,693 t en 2013, aún nos encontramos muy por debajo de otros países de la región como Chile, Ecuador y Brasil.

Dentro de las líneas de acción del Plan Nacional de Diversificación Productiva, se han implementado cuatro mesas técnicas, entre ellas la acuícola, la cual, junto con el sector privado, viene identificando las principales barreras regulatorias y burocráticas que limitan su desarrollo, lo que desincentiva la inversión en el sector. De esta forma, y como primer resultado, estaría próxima la emisión del decreto legislativo con la nueva Ley General de Acuicultura, la cual estaría orientada al ordenamiento de esta actividad, especialmente en zonas con altos niveles de informalidad. Asimismo, buscaría la reducción de procesos innecesarios para obtención de permisos, registros y concesiones a través de una Ventanilla Única de Acuicultura.

Estas acciones constituyen un gran paso para el crecimiento de la acuicultura. Produce va por el camino correcto, pero aún hace falta llevar a cabo acciones para promover la inversión en este sector y que tienen que ver con el aspecto tributario. Precisamente una materia que no se puede abordar a través de las facultades legislativas delegadas al Ejecutivo. Esperemos que estos importantes temas se aborden pronto y que el Congreso no sea una traba para consolidar el impulso que el sector necesita.

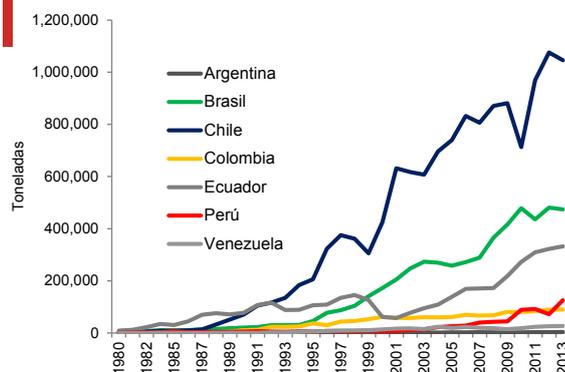
EXISTEN 500 BANCOS DE ALIMENTOS EN EL MUNDO

Lo que sucede es que, por más buenas intenciones que tengan las empresas de donar alimentos, si las leyes no cambian, la cosa no va a funcionar. Y esto es porque de los tantos millones de soles en productos que las grandes cadenas de supermercados en Perú podrían donar en vez de desechar, solo una parte le estaría permitido por ley, ya que de acuerdo con la Ley del Impuesto a la Renta, las donaciones no pueden exceder el 10% de la renta neta. Así, por ejemplo, si la renta neta de una empresa fuera, en el mejor de los escenarios, de S/. 100 millones, la ley solo le permitiría donar S/. 10 millones, una quinta parte de los S/. 50 millones que actualmente desecha y podría en cambio estar donando. Esto sin considerar el extra adicional que hoy las empresas pagan por sus donaciones (sí, entendió bien, "pagan por sus donaciones"), debido al IGV que no se les permite recuperar y que termina en manos de la Sunat. Esto, claramente, desincentiva esta práctica.

En ese sentido, no se trata de prohibir a los supermercados que destruyan la comida, sino de modificar las leyes para fomentar las donaciones y de crear un mecanismo adecuado para que tanto el sector empresarial como el Banco de Alimentos puedan realizar esta importante tarea de manera rápida y eficiente. Y aquí la buena logística es esencial, porque los alimentos deben llegar en buen estado a la población vulnerable que será beneficiada, y para el caso de alimentos perecibles se cuenta con una ventana de tan solo días para que estos no se echen a perder. Así que es necesario que la nueva normativa no contenga trámites engorrosos de por medio.

Es de esta manera que se vuelve imprescindible contar no solo con el marco legal adecuado que permita en un 100% las donaciones y la deducción de su IGV, sino también con un mecanismo de trazabilidad para ellas, que aseguren una operación eficiente, simple y transparente. El Banco de Alimentos del Perú ya contaría con este sistema, pero no ha sido acompañado del entorno normativo adecuado. No se trata de inventar la pólvora, ¡existen 500 bancos de alimentos alrededor de todo el mundo! Manos a la obra.

Producción acuícola (1980-2013)



Fuente: FAO. Elaboración: COMEXPERU.

Ofisis
UNA COMPAÑIA DEL GRUPO SOFTLAND

Ofisis ERP
Con nuestras Soluciones de Gestión Empresarial (ERP) y de RRHH., obtenga las mejores herramientas de gestión y análisis para lograr los resultados que espera.
visítenos en www.ofisis.com.pe

SOLUCIÓN 100% HECHA EN EL PERÚ

Contáctenos:
info@ofisis.com.pe
Central: (511) 616 6900

volver al índice



A la cárcel, ¡no voy!

Según cifras del Instituto Nacional Penitenciario (Inpe), la población del sistema penitenciario hasta mayo del presente año fue de 90,045 personas. De este total, el 82.7% (74,486 personas) se encuentra en establecimientos penitenciarios por tener mandato de detención judicial o pena privativa de libertad, mientras que el 17.3% (15,559 personas) asisten a un establecimiento de medio libre, al haber sido sentenciados a penas limitativas de derechos o liberado con beneficio penitenciario de semilibertad o libertad condicional.

Desde hace varios años, el sistema penitenciario peruano atraviesa una fuerte crisis en términos de hacinamiento, infraestructura, entre otros problemas. Además, como señala el ministro José Luis Pérez Guadalupe, la seguridad dentro de estos establecimientos es casi nula. Prueba de ello es que muchos de los grandes crímenes cometidos en la ciudad son gestionados desde alguna prisión del país. Si bien en los últimos años el Gobierno ha implementado algunas medidas para tratar de solucionar este problema, estas no han tenido mucho éxito. A continuación, algunos datos para evidenciar la problemática de la que hablamos.

Hasta el momento, existen 67 establecimientos penitenciarios, según el Inpe, con una capacidad de albergue conjunta de 32,250 reos. No obstante, actualmente las prisiones cuentan con 74,486 internos, es decir, ¡un 231% de ocupación! El Comité Europeo para los Problemas Criminales señala que cuando la sobrepoblación excede al 20% de la capacidad de albergue, esto se considera como hacinamiento; lo cual pone en evidencia que el sistema penitenciario peruano se encuentra en una condición realmente crítica. Así, los centros penitenciarios con mayor tasa de sobrepoblación se encuentran en Huancayo (210%), Arequipa (207%), Huánuco (173%) y Lima (141%).

¿EXISTEN OTRAS ALTERNATIVAS DE GESTIÓN DE LAS INSTITUCIONES PENITENCIARIAS?

Pues sí. El economista Iván Alonso, en un artículo elaborado para El Cato Institute, sostiene que concesionar los penales es una posibilidad realista, dado que se le puede exigir al concesionario el cumplimiento de estándares de seguridad, mantenimiento, alimentación y limpieza, que el sector público no puede proveer. En este caso, el concesionario privado cobraría un monto por cada recluso y, en caso no cumpla con los estándares acordados, no recibiría el dinero. Sin embargo, este sería un costo mucho mayor que el asumido por el Estado; lo que, según Alonso, generaría una disyuntiva de política pública acerca de si se debería utilizar el presupuesto destinado a este sector para concesionar las cárceles o para construir más cárceles públicas y así terminar con el problema de hacinamiento.

De acuerdo con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), algunos países que han implementado el sistema de cárceles concesionadas son: EE.UU., Reino Unido, Francia, Brasil y Chile. Este último empezó a aplicar este sistema desde el año 2000, cuando se impulsó un programa de inversión en infraestructura penitenciaria, a través de la Ley de Concesiones, el cual consistió en la creación de 10 nuevos centros penitenciarios en distintas regiones del país bajo un modelo mixto de provisión de servicios, tanto por el Estado como por privados, por el cual el primero de estos nuevos centros entró en funcionamiento en 2005.

Si bien el estudio realizado por el BID sobre la evaluación del sistema concesionado versus el sistema tradicional señaló que no se podían establecer diferencias, en relación con la disminución de la reincidencia delictual, entre estar recluso en una cárcel concesionada y estar en un centro operado por el Estado, la alternativa privatizadora permitiría reducir los problemas mencionados líneas arriba, así como también la incidencia de violencia carcelaria y la falta de personal calificado para esta labor. En resumen, la privatización de los centros penitenciarios permitiría tener una mejor gestión de los mismos.

Desde hace algunos años, el Gobierno ha tenido la iniciativa de concesionar algunas prisiones del país. Un ejemplo de esto es el Penal de Aucallama, en Huaral, donde se le otorgó la buena pro al consorcio Montealto-Exeteco-Eulén, de España. Sin embargo, la Defensoría del Pueblo luego señaló que existían inconsistencias con el orden jurídico del contrato de concesión. Por ello, en noviembre de 2011, se declaró la nulidad del contrato de concesión.

Si se busca que la inseguridad ciudadana disminuya, ya es hora de tomar cartas en el asunto. No es posible que los reos coordinen u organicen los delitos del país y que tengan acceso a celulares, computadoras y otros aparatos tecnológicos en las cárceles. Miremos en la concesión de éstas últimas una alternativa de solución y freno a la delincuencia en nuestro país; finalmente, en peor situación no podríamos estar, ¿o sí?



sinfonia

de Sabores

Para cada día del MES

SALAD BAR y refresco ILIMITADO más plato de fondo y postre a elegir entre cinco opciones

S/. 30.00

CROWNE PLAZA
LIMA

Marzo

De LUNES A VIERNES de 12:30 a 3:00 pm.

RESERVAS: 6100700

Av. Benavides 300, Miraflores / reservas2@cplazalimahotel.com.pe

volver al índice

Resultado de importaciones: enero-julio 2015

De acuerdo con cifras de la Sunat, entre enero y julio de 2015, las importaciones peruanas ascendieron a US\$ 22,247 millones, lo que supone una caída del 10.4% respecto al mismo período de 2014. Esta tendencia negativa se viene registrando desde el año pasado, cuando nuestras compras al mercado internacional se contrajeron –por primera vez desde 2009– un 1.4% respecto de 2013.

Entre los principales países de origen de nuestras importaciones figuran China, con US\$ 4,977 millones (-0.8%); EE.UU., con US\$ 4,720 millones (-10.2%); Brasil, con US\$ 1,052 millones (-9.8%); México, con US\$ 964 millones (-16%); y Corea del Sur, con US\$ 808 millones (-5%). Asimismo, las principales empresas importadoras fueron Refinería La Pampilla, con US\$ 1,113 millones (-43.5%); Petroperú, con US\$ 1,013 millones (-31.2%), y Ferreyros, con US\$ 376 millones (-5.5%).

BIENES INTERMEDIOS: MENOS INSUMOS PARA LA INDUSTRIA

La disminución de nuestras importaciones se debió principalmente a una menor adquisición de bienes intermedios, que registraron una caída del 14.8%, al sumar US\$ 9,682 millones en los primeros siete meses del año. Al analizar el desempeño de los rubros dentro de este sector, encontramos que no solo las importaciones de combustibles (US\$ 2,321 millones, -35.8%) y materias primas para la industria (US\$ 6,602 millones, -5.1%) disminuyeron, sino que inclusive las adquisiciones de materias primas para la agricultura (US\$ 759 millones, -4.3%) –que venían registrando niveles de crecimiento positivos en los primeros meses del año– se han reducido. Entre los principales bienes intermedios importados estuvieron los aceites crudos de petróleo (US\$ 1,040 millones, -45.1%), los aceites de petróleo con un contenido de azufre menor o igual a 50 ppm (US\$ 713 millones, -38.1%) y el maíz duro amarillo (US\$ 375 millones, +9.4%).

Igualmente, en el mes de julio, las importaciones de bienes intermedios alcanzaron un valor de US\$ 1,395 millones, lo que representó un descenso del 21.8% respecto al mismo mes de 2014. Esta caída fue consecuencia de la marcada disminución en las importaciones de combustible (US\$ 346 millones; -40.9%) y de materias primas para la agricultura (US\$ 101 millones; -34%), y en menor medida por la compra de materias primas para la industria (US\$ 948 millones; -9.4%).

BIENES DE CAPITAL: CONTINÚAN CAYENDO

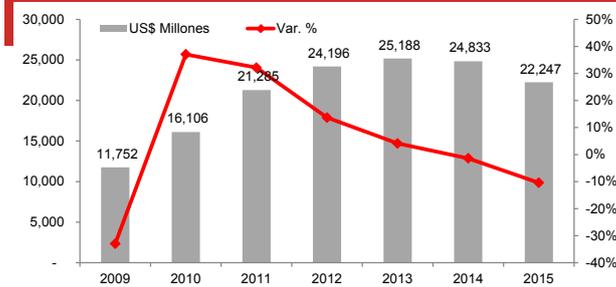
En cuanto a las importaciones de bienes de capital, estas totalizaron US\$ 7,584 millones entre enero y julio de este año, lo que implicó una caída del 8.7% respecto al mismo periodo de 2014. Dicho resultado se debió a una menor importación de bienes de capital para la industria (US\$ 4,998 millones, -10.3%), equipos de transporte (US\$ 1,528 millones, -9.4%) y materiales de construcción (US\$ 931 millones, -1.1%); lo cual opacó el destacado crecimiento de las adquisiciones de bienes de capital para la agricultura (US\$ 127 millones, +22.7%). Entre los bienes de capital que más importamos se encuentran los teléfonos móviles (celulares) y los de otras redes inalámbricas (US\$ 716 millones, +23.2%), laptops (US\$ 232 millones, -17.5%), y las palas mecánicas, excavadoras, cargadoras y palas cargadoras (US\$ 196 millones, -9.3%).

Sin embargo, en el mes de julio, las importaciones de bienes de capital lograron recuperarse, aunque tímidamente, al alcanzar un valor de US\$ 1,192 millones. Esto significó un incremento del 0.2% respecto al mismo mes del año anterior, que resultó del aumento en la importación de equipos de transporte (US\$ 262 millones, +19.3%) y de bienes de capital para la agricultura (US\$ 18 millones, +9.6%).

Y LOS BIENES DE CONSUMO...

Las importaciones de bienes de consumo ascendieron a US\$ 4,966 millones entre enero y julio de 2015, lo que evidenció un retroceso del 3.2% respecto al mismo periodo del año anterior. Cabe mencionar que tanto las importaciones de bienes de consumo duradero (US\$ 2,337 millones) como las de consumo no duradero (US\$ 2,630 millones) registraron niveles de crecimiento negativo, con una caída del 5.2% y el 1.4%, respectivamente. Entre los principales bienes de consumo importados destacaron los vehículos ensamblados con cilindrada entre 1,500 cm³ y 3,000 cm³ (US\$ 480 millones; -4.2%), los vehículos ensamblados con cilindrada entre 1,000 cm³ y 1,500 cm³ (US\$ 273 millones; -9.1%), los televisores (US\$ 201 millones; -30%) y los medicamentos para uso humano (US\$ 169 millones, +2.8%).

Evolución de las importaciones peruanas (enero-julio)



Fuente: Sunat. Elaboración: COMEXPERU.



En el mes de julio, las importaciones de bienes de consumo aumentaron al sumar US\$ 756 millones, con un crecimiento del 1.2% con respecto a 2014. No obstante, este crecimiento es mínimo, debido a que mientras las importaciones de bienes de consumo duradero aumentaron (US\$ 404 millones; +4.8%), las de bienes no duraderos registraron un retroceso (US\$ 352 millones, -2.6%).

Las importaciones han venido desacelerándose en los últimos meses como consecuencia del bajo desempeño de las importaciones de materias primas y de bienes de capital, lo que refleja el menor dinamismo de la producción nacional que intenta seguir creciendo dentro de un contexto de desaceleración económica. Inclusive, las importaciones del sector agrícola, que hace unos meses registraron niveles de crecimiento, se han reducido. Así, urgen medidas que destraben el comercio exterior, como la implementación de infraestructura logística y portuaria, además de levantar ciertas medidas proteccionistas como la franja de precios (ver Semanario N.º 798), de manera que se asegure la competitividad de la industria y de la economía peruana. ¿Cuánto más tenemos que esperar para que se tomen acciones?

Eclipse de sol

De acuerdo con una investigación del Banco Central de Reserva del Perú (BCRP), el Perú y otros países emergentes recibieron grandes flujos de capitales entre los años 2007 y 2013, a causa de la expansión monetaria sin precedentes implementada por los bancos centrales de los países desarrollados. Ello y el buen manejo de la política monetaria peruana contribuyeron a reducir los excesos de la volatilidad del tipo de cambio, incrementar las Reservas Internacionales Netas (RIN) y asegurar el flujo normal del crédito.

No obstante, desde 2014, la tendencia parece haber cambiado: el dólar se ha fortalecido debido a dos factores fundamentales. Tras la implementación de reformas monetarias expansivas desde 2009, la recuperación de la economía norteamericana, y con ello la subida de tasas de interés de la Reserva Federal de los EE.UU. (FED), hizo inminente la fuga de capitales desde los países emergentes hacia EE.UU., de modo que su economía tomaba cada vez más fuerza, mientras que las divisas de los países emergentes empezaban a depreciarse progresivamente. El segundo factor recae sobre la desaceleración de la economía china, iniciada también a principios de 2014. Debido a que China ha sido una locomotora de compras y ventas en cantidades industriales en los últimos años, su desaceleración afecta al resto del mundo, en especial a América Latina. De ahí que los precios de las materias primas se hayan visto afectados, y con ello las economías de los países emergentes, lo que reafirma nuevamente el fortalecimiento del dólar.

Dado lo anterior, si nos enfocamos dentro de un marco nacional, además de la salida de capitales de corto plazo que ha experimentado el Perú últimamente, la caída del sol con respecto al dólar ha traído consigo otras consecuencias importantes que están afectando a la economía.

En lo que respecta a los ahorros públicos, el BCRP, mediante las RIN, tiene como uno de sus principales objetivos asegurar la liquidez de las divisas y mantener el tipo de cambio estable. De acuerdo con el Instituto Peruano de Economía (IPE), las RIN –saldo de activos y pasivos internacionales– contribuyen a la estabilización económica y financiera del país, de forma que garantizan una reserva disponible de divisas para enfrentar posibles *shocks* externos temporales o un eventual retiro masivo de depósitos en moneda extranjera del sistema financiero. Así pues, a pesar de que entre los años 2001 y 2013 las RIN crecieron a un promedio anual de US\$ 4,422 millones, al pasar de US\$ 8,613 millones a US\$ 65,663 millones, en 2014 estas se redujeron –por primera vez desde el 2000– en US\$ 3,355 millones, y seguirán con la tendencia decreciente para este 2015. En los primeros seis meses del año, las RIN se redujeron en US\$ 2,574 millones y se espera que los US\$ 59,734 millones restantes sigan disminuyendo para contrarrestar los efectos de la depreciación del sol.

La reducción de las RIN no debe generar ideas de que se están ejecutando políticas incorrectas, sino todo lo contrario. Su importancia es mayor en el contexto internacional actual. No obstante, el desembolso de las RIN, con el objeto de suavizar la caída del sol, y el incremento de intereses en la deuda externa (aumentaron un 10% en el segundo trimestre de 2015 respecto al mismo de 2014), entre otros, podría tornar esta política monetaria insostenible en el largo plazo.

Lo que debe quedarle claro al lector es que la subida en el tipo de cambio se debe a los ajustes de portafolio por parte de los inversionistas, tanto nacionales como extranjeros, ocasionado por los cambios en las expectativas de los empresarios, que estarían relacionadas con los signos de recuperación de la economía de EE.UU., donde se destaca el acercamiento a valores de pleno empleo y niveles de confianza empresarial que fomentan la inversión en el país; así como al agitado escenario financiero que viene azotando a la economía china y la turbulencia en Europa, dada la incertidumbre sobre Grecia, que fortalece la posición del dólar como activo de refugio. Esto hace que diversos inversionistas extranjeros reubiquen los capitales de corto plazo que tienen en mercados emergentes para llevarlos a EE.UU., lo que ocasiona una salida de dólares de la economía peruana y, en consecuencia, ante la escasez de dicha moneda, que su precio se eleve.

Por otro lado, la depreciación de la moneda no se está dando exclusivamente en el Perú. El fortalecimiento del dólar se está sintiendo en la mayoría de países de Latinoamérica. Por ejemplo, hacia finales de agosto, el tipo de cambio en Brasil, Colombia y Chile se estima en 3.58 reales/dólar, 3,195.47 pesos colombianos/dólar y 706.24 pesos chilenos/dólar, respectivamente; mientras que a mediados del mes de agosto el tipo de cambio fluctuaba entre los 3.47 reales/dólar, 2,983.12 pesos colombianos/dólar y 684.89 pesos chilenos/dólar.

En el corto plazo, el precio del dólar dependerá de los nuevos anuncios que haga la FED, del desempeño de la economía china y, evidentemente, de la coyuntura política y económica de nuestro país, que el Poder Ejecutivo debe trabajar para normalizar.



REPUTACIÓN = PRESTIGIO = PODER
¿QUÉ PIENSAN DE USTED O DE SU EMPRESA EN LAS REDES SOCIALES?

BAELLA CONSULTING SOCIAL MEDIA, ONLINE MARKETING,
DIGITAL MONITORING

☎ 436-6646

@ INFO@BAELLA.COM

🌐 WWW.BAELLA.COM

◀ volver al índice



TLC Perú-Singapur: a seis años de su entrada en vigencia

El 1 de agosto de 2015 se cumplieron seis años de la entrada en vigencia del tratado de libre comercio (TLC) entre Perú y Singapur. La economía número 36 del mundo representa un mercado pequeño de un poco más de 5 millones de habitantes; sin embargo, es un centro tecnológico y un *hub* de negocios muy importante en Asia y el mundo. El desempeño de nuestras exportaciones hacia este destino, luego de iniciado el TLC, ha sido muy significativo y, además, representa un importante punto de transferencia tecnológica del que nos hemos beneficiado. Es por eso que, a continuación, presentaremos algunas cifras relevantes del intercambio comercial entre ambos países durante ese período de tiempo.

Entre 2009 y 2014, las exportaciones peruanas hacia Singapur se incrementaron un 413%, al alcanzar hacia finales del año pasado un total de US\$ 40 millones. De ellos, US\$ 30 millones correspondieron a envíos tradicionales (un 75% del total), que crecieron un 535% en dicho periodo; mientras que US\$ 10 millones correspondieron a envíos no tradicionales (25%), que crecieron un 227%.

En lo que respecta al periodo comprendido entre enero y julio de 2015, las exportaciones tradicionales hacia Singapur sumaron US\$ 2 millones, un 91% menos respecto al mismo periodo en 2014. Dentro de estas, el único sector fue el de petróleo y derivados, que mostró un crecimiento de 100% respecto a 2014, con el producto residual 6 que también creció un 100%.

Por otro lado, hacia julio, las exportaciones no tradicionales hacia el tigre asiático sumaron US\$ 5 millones, es decir, un 4% más respecto al mismo periodo en 2014. Dentro de estas, destacaron las del sector pesquero, con US\$ 2 millones; seguido por el sector textil, con US\$ 1 millón; el agropecuario –que, además, entre 2009 y 2015 incrementó sus envíos un 144% al pasar de US\$ 0.4 millones a US\$ 1 millón–, y el metalmecánico, con US\$ 190,000. Entre los principales productos exportados a este mercado, en el mismo periodo, se encuentran las aletas, cabezas, colas, vejigas natatorias y demás despojos comestibles de pescado (US\$ 1.4 millones); los demás *t-shirts* de algodón (US\$ 570,000); y moluscos: almejas, berberechos y arcas (US\$ 0.6 millones).

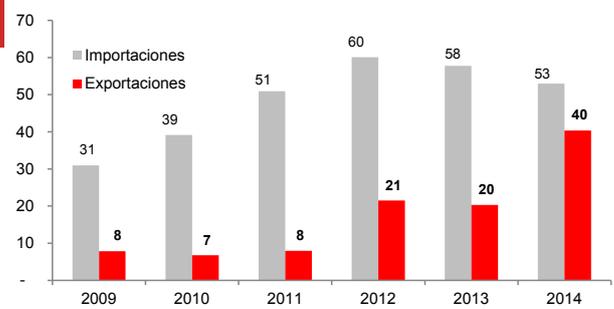
Al observar estas cifras nos queda claro que, luego de la entrada en vigencia del TLC, a pesar de que el monto de exportaciones no es tan significativo con respecto a nuestros principales destinos, el sector tradicional y no tradicional se han visto altamente beneficiados. Entre los principales productos exportados a este mercado asiático se encuentran los minerales de cobre y sus concentrados (US\$ 26 millones); zinc en bruto sin alear (US\$ 4 millones); uvas frescas (US\$ 3 millones); y los demás *t-shirts* de algodón (US\$ 2 millones). Cabe resaltar que, de los diez primeros productos exportados, siete pertenecen al sector no tradicional y representan un 18% de las exportaciones totales.

De acuerdo con el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (Mincetur), a partir de la puesta en vigencia del TLC, Singapur otorgó al Perú acceso inmediato al 100% de su universo arancelario, pues toda la lista de productos para exportar se situaron en la categoría de desgravación A, en la cual dichas mercancías quedan libres de aranceles a partir del inicio del acuerdo.

Y EN IMPORTACIONES...

Nuestras importaciones desde Singapur mostraron una tendencia creciente en los últimos seis años, al pasar de US\$ 31 millones en 2009 a US\$ 53 millones en 2014, lo que significó un crecimiento del 71%. El Perú ha importado principalmente bienes de capital (el 98% de ellos son para la industria), que representaron, en 2014, el 51% del total importado (US\$ 27 millones); y presentó un crecimiento del 25% respecto de 2009.

Evolución del intercambio comercial con Singapur (US\$ millones)



Fuente: Sunat. Elaboración: COMEXPERU.



Cabe destacar que entre los principales productos importados, entre enero y julio de 2015, se encontraron las demás preparaciones alimenticias (US\$ 6 millones), que crecieron un 100% respecto al nivel importado en 2009, partes y accesorios de las demás máquinas impresoras, copiadoras y de fax (US\$ 2 millones; -36%), copolímeros de propileno (US\$ 2 millones; +100%) y unidades de memoria (US\$ 1 millón; -51%).

En suma, las cifras nos muestran que el TLC ha traído como resultado un importante crecimiento en las exportaciones e importaciones con Singapur. Sin embargo, debemos pensar en seguir diversificando nuestra oferta exportable, sobre todo la no tradicional, pues Singapur es un destino importante en las exportaciones peruanas no tradicionales del sudeste asiático. Es por ello que, entre otras reformas, debemos elevar nuestra competitividad y así avanzar en la consolidación de una imagen positiva en dicha región, lo que contribuiría sustancialmente con el objetivo de convertirse en el líder del Pacífico sur y “centro de negocios” en América del Sur.

No hay que perder de vista que Singapur es considerada la “puerta de entrada” al sudeste asiático. Al ser puerto libre cuenta con una serie de ventajas arancelarias, fiscales y logísticas para realizar negocios, además de una fuerte relación y presencia de la comunidad china, ubicándose en los primeros lugares del mundo en términos de tráfico y manejo de contenedores.



...el Perú incorpora en sus TLC herramientas de política macroeconómica?

Hacia finales de 2001, en el marco de la recordada crisis económica argentina, muchos fondos internacionales de inversión compraron deuda pública argentina a precios muy por debajo de su valor real, esperando la declaración formal del estado de cesación de pagos de la República Argentina, para así iniciar el correspondiente proceso judicial por el pago del 100% de la deuda más intereses, o contar con una herramienta lo suficientemente fuerte como para obligar al Gobierno a negociar un pago atractivo. Finalmente, el Estado argentino no honró la deuda, lo que motivó el inicio de acciones legales ante cortes internacionales, las cuales motivaron tiempo después una renegociación de la deuda con algunos de los acreedores. Algunos fondos de inversión no aceptaron la renegociación y continuaron con el proceso legal iniciado.

Ante este contexto, y tomando en consideración que uno de los principales fondos de inversión que demandó al Gobierno argentino es el mismo que viene adquiriendo desde hace un tiempo atrás bonos de la reforma agraria emitidos por el Gobierno peruano, conviene entender con qué herramientas cuenta el Perú para afrontar una situación similar en el futuro.

Ya en anteriores oportunidades hemos comentado que una de las herramientas de política de inversiones más importantes del Perú ha sido la suscripción de acuerdos internacionales de inversión como complemento de la legislación nacional en dicha materia, entre los que se encuentran los capítulos de inversión en los tratados de libre comercio.

Conviene recordar que la inclusión de asuntos relacionados con inversión tiene el objetivo de brindar a los inversionistas extranjeros y a sus inversiones en el país, garantías en cuanto al nivel de trato, protección respecto a riesgos no comerciales y mecanismos adecuados de solución de controversias, todo ello con la finalidad de consolidar un marco jurídico que garantice y proteja tanto la inversión como al inversionista, a fin de crear un clima apropiado, estable y previsible que promueva la atracción de inversión extranjera y fomente su establecimiento en el país.

Así pues, el incumplimiento, por parte de los Estados contratantes, de las disciplinas comprendidas en los referidos capítulos y, por ende, en los tratados de libre comercio de los que forman parte, generará que el inversionista extranjero afectado pueda acudir a un mecanismo de solución de controversias inversionista-Estado (arbitraje internacional).

Ahora bien, frente a disciplinas que buscan proteger a los inversionistas extranjeros contra determinadas actuaciones de los Estados, también se busca proteger la soberanía de los mismos y así evitar el cuestionamiento de ciertas actuaciones justificadas por la prevalencia de las finanzas públicas.

Para poder determinar el nivel de cobertura de los capítulos de inversión, un elemento esencial consiste en la definición de lo que se entiende por "inversión". La posición peruana, desde el tratado de libre comercio con los EE.UU., ha venido siendo consistente en preferir una definición amplia y dinámica de inversión, referida a todo activo de propiedad de un inversionista o controlado por el mismo, directa o indirectamente, que tenga las características propias de una inversión, tales como el compromiso de capitales u otros recursos, la expectativa de obtener ganancias o utilidades, así como la asunción de riesgo.

Bajo el amplio paraguas de tal definición caen las empresas, acciones, bonos, entre muchas otras formas de inversión; pero es justamente en los bonos en los que queremos incidir, ya que como consecuencia de esta amplia definición de inversión, en la práctica también se incluiría a la deuda pública; vale decir, cualquier inversionista que adquiera un bono, obligación u otro instrumento de deuda emitido por el Estado peruano podría, ante un eventual incumplimiento, acudir al arbitraje internacional alegando una vulneración del capítulo de inversión. Es justamente para evitar estas situaciones que expresamente se incluye un Anexo de Deuda Pública, como parte integrante del capítulo de inversiones, en donde claramente se establece que la compra de deuda emitida por una parte implica un riesgo comercial, por lo que la falta de pago en los términos del instrumento correspondiente -salvo que constituya una expropiación no indemnizada o incumpla algún otro elemento previsto en el capítulo, como la no discriminación- no otorga la posibilidad de acudir al arbitraje internacional.

Adicionalmente, en lo que significa una novedad promovida por el Perú en este tipo de negociaciones, adicionalmente a lo previsto anteriormente, se incluye un candado adicional. Y es que las reestructuraciones de deuda no puedan tampoco ser sometidas a arbitraje internacional cuando tienen la condición de "reestructuración negociada".

Para efectos de lo anterior, se entiende reestructuración negociada a la reestructuración o reprogramación de un instrumento de deuda que ha sido realizada a través de (i) una modificación o enmienda de dicho instrumento de deuda, de conformidad con sus términos, o (ii) un intercambio de deuda comprensivo u otro proceso similar en el cual los acreedores de por lo menos el 75% del monto agregado principal de la deuda insoluble bajo este instrumento han consentido a ese proceso de cambio de deuda u otro proceso similar.